



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PRESENTACIÓN DE MEDIDAS DE EFECTO INMEDIATO QUE COMPENSEN LAS DIFICULTADES DE LA JUVENTUD EN EL ACCESO A SERVICIOS Y VIVIENDA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0166]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0166, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a presentación de medidas de efecto inmediato que compensen las dificultades de la juventud en el acceso a servicios y vivienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0166]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses hemos conocido datos relacionados con la juventud cántabra que nos deben hacer reflexionar y acelerar medidas que se puedan tomar para revertir la situación.

Por una parte, el 43,47% de los contratos temporales de la juventud cántabra, los menores de 30 años, son de corta duración, concretamente de menos de una semana, lo que no deja de ser sinónimo de precariedad e inestabilidad laboral

Además, la tendencia al aumento de la contratación indefinida de las personas menores de 30 años que veíamos en los dos años anteriores ha retrocedido en el primer semestre de 2024, al pasar del 33,85% en el mismo periodo de 2023 a un 29,3%, a pesar de mantenerse en cifras muy superiores a las de hace tan solo dos años -en el mismo periodo de 2022, la contratación indefinida suponía el 16,40% de la contratación juvenil.

Por otro lado, Cantabria tiene el cuarto sueldo medio joven más bajo del país y ello pese a que el salario medio de las personas trabajadoras menores de 25 años declarado a Hacienda en el ejercicio fiscal de 2022 aumentó en Cantabria un 3,8%, concretamente en 705 euros hasta situarse, por primera vez, por encima de los 19.000 euros brutos anuales (19.287) o algo menos de 1.300 euros mensuales netos.

Evidentemente, esos datos justifican las conclusiones que hace el portal inmobiliario Pisos.com, que señala que los jóvenes cántabros destinan casi la totalidad de su salario al alquiler de una vivienda de Cantabria, donde "sobrarían" 139,68 euros sobre el pago de la renta, lo que dejaría muy poco margen para pagar los suministros básicos como luz, agua, gas e Internet.



Además, el salario mediano de los jóvenes cántabros estaba al cierre del pasado ejercicio por debajo de la media nacional y no llegaba a los 1.000 euros netos al mes, lo que imposibilitaba alquilar una vivienda en solitario sin sobreendeudarse y que para alquilar una habitación tuvieran que dedicar el 35,2 % de su salario mensual.

Como consecuencia de ello, no extraña que la tasa de emancipación de Cantabria es la segunda más baja de España, con solo un 13,9 por ciento de jóvenes que residen en un hogar distinto al familiar, al cierre del segundo semestre de 2023 según datos del Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España (CJE). En nuestra Comunidad, y a diferencia de lo que ocurrió en el conjunto del país, el porcentaje de cántabros emancipados disminuyó con respecto a los seis últimos meses del año anterior, un 0,2%.

Sin conocer aún estos datos, el Partido Regionalista de Cantabria (PRC), presentó la pasada primavera una proposición de ley sobre juventud que, entre otras cosas, buscaba la consideración de los menores de 35 años como colectivo prioritario de acción social con necesidades específicas, incluyendo entre otras medidas, las que facilitarían su acceso a la vivienda y el empleo. Por ejemplo, en vivienda, la reserva de un mínimo del 25% del parque público para los jóvenes, porcentaje que alcanzará el 30% en los municipios con menos de 5.000 habitantes y llegará al 50% en aquellos que se encuentran en riesgo de despoblación. Y en materia de empleo, que los jóvenes reciban al menos el 30% de las ayudas destinadas a mejorar la empleabilidad, como colectivo prioritario de acción en tanto la tasa de desempleo supere la media europea.

La tramitación de la Ley se iniciará en breve y contempla la elaboración de un Plan Integral de Juventud que, siendo una buena herramienta, sus efectos se verán a medio o largo plazo.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al gobierno de Cantabria a presentar medidas de efecto inmediato que compensen las dificultades de la juventud cántabra en el acceso a servicios y vivienda, y su inclusión en los próximos presupuestos generales de Cantabria en tanto en cuanto se aprueba la normativa sobre juventud y se elabora el Plan Integral de Juventud en ella contemplada.

En Santander, a 15 de octubre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."